

	POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS	Código: BJ-POL-SSOMA-01
		Versión: 01-2026
		Fecha: 30/07/2026
	SSOMA	Página: 1 de 1

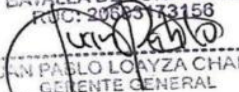
BATALLA DE JUNÍN S.A.C empresa dedicada al sector de la construcción civil, enfocándose principalmente en brindar servicios técnicos especializados como el diseño y ejecución de anclajes para sótanos de edificaciones, así como la implementación de micropilotes destinados al reforzamiento del suelo y a cimentaciones especiales.

La empresa promueve una cultura de **TOLERANCIA CERO** al problema de alcohol y drogas en el ambiente laboral. La política establece la prohibición absoluta del ingreso y consumo de cualquier tipo de drogas, lícitas o sustancias no controladas y no medicadas, que alteren la función psicomotora, como son alcohol, marihuana, anfetaminas y sus derivados, benzodiacepina, alucinógenos, como también cualquier droga que pueda causar un mal funcionamiento de las habilidades del trabajador.

El alcance de esta política incluye a todos los trabajadores de la empresa, así como a los proveedores, contratistas y/o personas vinculadas a la empresa dentro y fuera de las instalaciones.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la presente política, se establece lo siguiente:

1. La empresa se reserva el derecho de admisión a las instalaciones de personal en evidente estado de ebriedad y personas que hayan ingerido drogas no permitidas.
2. Todos los trabajadores en oficina o en proyecto estarán sujetos a pruebas de detección realizadas en forma imprevista y al azar, para detectar el consumo de sustancias prohibidas,
3. Aquellas personas que por algún tratamiento médico estén ingiriendo determinado tipo de sustancias que puedan causar somnolencia, modorra o que dificulten el desarrollo de sus actividades o tengan efectos secundarios notorios, deberán informar sobre esta situación y presentar un certificado o prescripción médica para su consumo.
4. Toda persona o trabajador que ingrese a la empresa deberá conocer, aceptar y acatar esta Política,
5. La tolerancia en el incumplimiento de la Política contra el consumo de alcohol y drogas es **CERO**. Ello significa que ninguna transgresión a esta política será aceptada y que nadie está autorizado para generar excepciones.

BATALLA DE JUNIN SAC
RUC: 2062313158

JUAN PABLO LOAYZA CHALAN
GERENTE GENERAL

Juan Pablo Loayza Chalan
GERENTE GENERAL
Batalla de Junín S.A.C.